



Córdoba, 25 OCT 2017

Expte. Ref.: 0045369/2017

VISTO

Que la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, solicita la designación de la Lic. Melisa SANCHEZ (D.N.I. 32.786.594) en un cargo de Profesora Ayudante "B" DS, para el dictado de la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (familia)*" en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resolución HCS nro. 1133/2013) durante el período del 01/09/2017 y hasta el 30/06/2018, y

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Consultivo ha dictado la Resolución nro.º 253/2017 en el que resuelve integrar al Cuarto Nivel del dictado del CRES Deán Funes en la asignatura mencionada en el Visto con los profesionales Lic. Eduardo ORTOLANIS (D.N.I. 16.229.387) y la Lic. Melisa SANCHEZ (D.N.I. 32.786.594).

Que la Lic. SANCHEZ se encuentra en el lugar 4 del Orden de Mérito aprobado por Resolución del HCC -FCS nro. 209/2017 (fs. 2) y Res. D.N. nro. 449/2017 (fs. 8) del llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (familia)*".

Que los profesionales que se encuentran en segundo y tercer lugar en el Orden de Mérito aprobado por Res. HCC FCS nro. 209/2017 y Res. D.N. nro. 449/2017 han prestado su consentimiento dejando constancia en las actuaciones sobre su imposibilidad de asumir las funciones docentes de Profesor Auxiliar, todo a fs. 4 y 5.

Que en virtud del artículo 3 de la Res. HCS 725/2016 y las competencias dispuestas en ella, la Res. HCC FCS nro. 253/2017 mencionada en el primer párrafo de los considerando debe ser ratificada por este Decanato.

Que resulta necesario designar a la profesional mencionada supra en el cargo solicitado por la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, .

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 6 y lo dispuesto en la Ordenanza HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

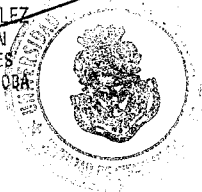
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Res. HCC FCS nro. 253/2017 en la que se resuelve integrar al Cuarto Nivel del dictado del CRES Deán Funes en la asignatura *“Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (familia)”* con los profesionales Lic. Eduardo ORTOLANIS (D.N.I. 16.229.387) y la Lic. Melisa SANCHEZ (D.N.I. 32.786.594).

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Melisa SANCHEZ (D.N.I. 32.786.594) en un cargo de Profesora Ayudante “B” DS (cód. 121) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura *“Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (familia)”* en el IV nivel del CRES Dean Funes, desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 de septiembre de 2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: Disponer, en virtud del artículo 2º y en los términos del artículo 2 segundo párrafo de la Ord. HCS 5/95, el pago de las remuneraciones en concepto de “legítimo abono” hasta el día de ayer, erogación que deberá ser atendida con el presupuesto del CRES Deán Funes (Dep. 43 – Pro. 50 – Subpro. 10 – Act. 55).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO NUÑEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCION N°:

714